

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de gratificaciones a encargado de mantenimiento del Polideportivo y cuota del AD Club Atletismo Perceiana correspondientes al mes de febrero, por importe de 630,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder subvención a la Escuela Municipal de Deportes para gastos de la temporada 2016-2017 por importe de 15.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-17/PBR, MV-17/AVBR, MV-17/CGR y MV-17/SMG, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RAMOS MANCHÓN, de baldosines y bordillos para su colocación en acerado de fachada de C/ Badajoz, nº 18 así como autorización para colocar elemento que impida que los vehículos se acerquen a la fachada produciendo daños en la misma, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras y la Policía Local de este Ayuntamiento, considerando la estrechez de la vía, la Junta Local acuerda conceder los baldosines y bordillos debiendo pasar a recoger el vale para su compra y colocarlos en el plazo de un mes desde su concesión. Asimismo se autoriza a colocar en la esquina elemento (piedra) que impida invadir el acerado.

Vista la solicitud presentada por D. ISMAEL MARTÍN GRACIA, de pintado de amarillo el bordillo en la fachada del establecimiento sito en C/ Goya, nº 11, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno considerando las circunstancias de dicha vía, acuerda pintar de amarillo para prohibir el estacionamiento en el margen izquierdo de la misma respetando el acceso al Centro de Salud, autorizando sólo los estacionamientos en el margen derecho, dando cuenta a los servicios de obras para su señalización horizontal y a la Policía Local.

Visto el escrito presentado por D^a FRANCISCA CALDERIÑA DIAZ, solicitando informe de la Policía Local sobre estado en que se encuentra el acerado de Ctra. de Villalba, a la altura del nº 16, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, se acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a FELISA GARCIA GÓMEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Las Piedras, nº 6, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL PAZ RODRIGUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula 6492-FRD, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por F.T.C., de fraccionamiento para abonar multa por infracción a las Ordenanzas Municipales de fecha 20 de diciembre (nº de boletín 085), examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder el fraccionamiento en 3 plazos de igual importe a pagar los meses de marzo, abril y mayo de 2017, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CABALLERO MELÉNDEZ, de baldosines y bordillos para su colocación en acerado de fachada de C/ Almendralejo, nº 1, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, considerando que dicho acerado estaba dotado de los mismos antes de la ejecución de las obras, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B. y D. JUAN JOSÉ PÉREZ BRAJONES, de baldosines para su colocación en acerado de fachada de C/ Toledo, s/n y C/ Cientos Arroyos, respectivamente, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, la Junta Local acuerda conceder los baldosines debiendo pasar a recoger el vale para su compra y colocarlos en el plazo de un mes desde su concesión.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN FERNANDO POZO GARCIA para “Ejecución de Vivienda Unifamiliar” en C/ Buenavista, nº 16 (Expte. 15/2017), según proyecto técnico presentado.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el escrito presentado por D^a MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, comunicando el cese de la actividad de CHURRERIA ARTESANAL en inmueble de C/ Francisco Pizarro, nº 2, la Junta Local de Gobierno dándose por enterada acuerda dar de baja dicha licencia.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de Gobierno, de escrito presentado por vecina de la localidad manifestando quejas por la ubicación de la carpa municipal durante las Fiestas de Carnaval, la Junta Local de Gobierno se da por enterada.

A continuación por la Presidencia se informa de denuncias de la Guardería Rural de fecha 24 de febrero (nº boletín 153 y 222) por daños producidos en caminos de titularidad municipal. Dándose la Junta Local por enterada, acuerda continuar con la tramitación de dicho expediente.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.